

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 11002** *Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Madrid, 8 de septiembre de 2020.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

ANEXO

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

I. BALANCE – EJERCICIO 2019

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) Activo no corriente		122.519.135,34	128.393.389,59	A) Patrimonio neto		180.791.214,35	186.606.725,69
I. Inmovilizado intangible	(7)	4.597.439,11	4.419.510,72	I. Patrimonio aportado		5.385.871,28	5.385.871,28
1. Inversión en investigación y desarrollo		1.434.721,52	1.261.825,65				
3. Aplicaciones informáticas		3.141.470,59	3.157.685,07	II. Patrimonio generado		172.767.491,35	179.069.782,59
5. Otro inmovilizado intangible		21.247,00	0,00	1. Resultados de ejercicios anteriores		10.428.334,09	10.428.334,09
				2. Resultados del ejercicio		14.660.212,57	20.962.503,81
II. Inmovilizado material	(5)	74.673.678,45	75.810.580,44	3. Reservas		147.678.944,69	147.678.944,69
1. Terrenos		43.621.179,71	43.658.835,32				
2. Construcciones		28.202.332,02	28.918.369,42	III. Ajustes por cambio de valor		2.637.851,72	2.151.071,82
5. Otro inmovilizado material		2.850.166,72	3.233.375,70	2. Activos financieros disponibles para la venta		2.637.851,72	2.151.071,82
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9)	42.982.244,82	47.946.642,86	B) Pasivo no corriente		1.388.534,86	1.045.222,88
3. Créditos y valores representativos de deuda		42.982.244,82	47.946.642,86	I. Provisiones a largo plazo	(15)	1.388.534,86	1.045.222,88
V. Inversiones financieras a largo plazo	(9)	265.772,96	216.655,57	C) Pasivo corriente		4.999.909,62	3.611.405,75
1. Inversiones financieras en patrimonio		935,36	935,36	I. Provisiones a corto plazo	(15)	200.273,31	140.726,78
2. Créditos y valores representativos de deuda		263.571,97	214.454,58				
4. Otras inversiones financieras		1.265,63	1.265,63	II. Deudas a corto plazo	(10)	407.046,18	6.952,81
				4. Otras deudas		407.046,18	6.952,81
B) Activo corriente		64.660.523,49	62.869.964,73				
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		38.038.513,35	40.685.823,60	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.392.590,13	3.463.726,16
1. Deudores por operaciones de gestión		32.493.638,12	35.749.249,98	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.870.800,53	1.273.335,05
2. Otras cuentas a cobrar		5.544.862,80	4.936.471,19	2. Otras cuentas a pagar		1.015.323,99	767.712,01
3. Administraciones públicas		12,43	102,43	3. Administraciones públicas		1.506.465,61	1.422.679,10
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9)	8.938.063,74	8.727.106,16				
2. Créditos y valores representativos de deuda		8.938.063,74	8.727.106,16				
V. Inversiones financieras a corto plazo	(9)	209.502,81	172.801,38				
2. Créditos y valores representativos de deuda		209.502,81	172.801,38				
VI. Ajustes por periodificación		479.514,75	337.845,86				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		16.994.928,84	12.946.387,73				
2. Tesorería		16.994.928,84	12.946.387,73				
TOTAL ACTIVO		187.179.658,83	191.263.354,32	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		187.179.658,83	191.263.354,32

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL – EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		60.263.730,77	62.055.850,07
b) Tasas		60.263.730,77	62.055.850,07
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	(7)	1.060.548,42	711.375,03
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		61.182,49	49.627,01
7. Excesos de provisiones		0,00	552.358,48
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		61.385.461,68	63.369.210,59
8. Gastos de personal		-33.199.400,00	-30.958.804,25
a) Sueldos, salarios y asimilados		-26.286.341,18	-24.644.552,80
b) Cargas sociales		-6.913.058,82	-6.314.251,45
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(14)	-2.093.668,42	-1.867.477,78
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-9.906.123,36	-8.717.356,82
a) Suministros y servicios exteriores		-9.413.032,72	-8.255.211,78
b) Tributos		-493.090,64	-462.145,04
12. Amortización del inmovilizado	(5),(7)	-2.278.780,02	-2.378.411,26
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-47.477.971,80	-43.922.050,11
I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)		13.907.489,88	19.447.160,48
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(5),(7)	59.263,39	59.662,94
a) Deterioro de valor		59.263,39	60.357,41
b) Bajas y enajenaciones		0,00	-694,47
14. Otras partidas no ordinarias		0,00	-2.127,68
b) Gastos		0,00	-2.127,68
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		13.966.753,27	19.504.695,74
15. Ingresos financieros	(9)	1.436.786,68	1.661.093,30
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.436.786,68	1.661.093,30
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.131.229,23	1.356.829,98
b.2) Otros		305.557,45	304.263,32
16. Gastos financieros		-13.428,98	-26.432,04
b) Otros		-13.428,98	-26.432,04
19. Diferencias de cambio		-6.824,45	-3.965,71
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-723.073,95	-172.887,48
b) Otros		-723.073,95	-172.887,48
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		693.459,30	1.457.808,07
IV Resultado neto del ejercicio (II+III)		14.660.212,57	20.962.503,81

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2019

III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio N-1		5.385.871,28	179.069.782,59	2.151.071,82	0,00	186.606.725,69
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)		5.385.871,28	179.069.782,59	2.151.071,82	0,00	186.606.725,69
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio N		0,00	-6.302.291,24	486.779,90	0,00	-5.815.511,34
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	14.660.212,57	486.779,90	0,00	15.146.992,47
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	-20.962.503,81	0,00	0,00	-20.962.503,81
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio neto al final del ejercicio N (C+D)		5.385.871,28	172.767.491,35	2.637.851,72	0,00	180.791.214,35

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico patrimonial		14.660.212,57	20.962.503,81
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		486.779,90	-863.023,82
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		486.779,90	-863.023,82
900,991	2.1 Ingresos		1.296.880,02	251.544,62
(800),(891)	2.2 Gastos		-810.100,12	-1.114.568,44
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		486.779,90	-863.023,82
	III. Transferencias a cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		15.146.992,47	20.099.479,99

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros		63.791.498,38	55.487.235,98
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		62.388.272,94	53.743.094,33
5. Intereses y dividendos cobrados		1.227.128,65	1.531.962,31
6. Otros Cobros		176.096,79	212.179,34
B) Pagos		42.954.551,74	42.004.123,73
7. Gastos de personal		31.940.396,76	29.851.960,61
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.936.729,48	1.834.687,44
10. Otros gastos de gestión		8.878.584,08	8.618.476,63
13. Otros pagos		198.841,42	1.698.999,05
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		20.836.946,64	13.483.112,25
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros		8.356.935,74	9.721.425,52
2. Venta de activos financieros		7.262.000,00	9.140.000,00
3. Otros cobros de actividades de inversión		1.094.935,74	581.425,52
D) Pagos		4.211.959,73	17.298.916,17
5. Compra de inversiones reales		913.926,21	2.073.937,60
6. Compra de activos financieros		2.950.345,80	14.617.108,20
7. Otros pagos de actividades de inversión		347.687,72	607.870,37
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		4.144.976,01	-7.577.490,65
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		20.962.503,81	20.741.431,70
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias.		20.962.503,81	20.741.431,70
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-20.962.503,81	-20.741.431,70
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		35.946,72	36.093,64
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	85.509,52
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		35.946,72	-49.415,88
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-6.824,45	-3.940,46
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		4.048.541,11	-14.889.166,44
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		12.946.387,73	27.835.554,17
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		16.994.928,84	12.946.387,73

V. RESUMEN DE LA MEMORIA – EJERCICIO 2019

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Régimen jurídico

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

Dicha Ley 24/1988, fue derogada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el cual integra su contenido junto a otras normas, también con rango de ley, relativas a los mercados de valores.

En el ejercicio de sus funciones públicas, la CNMV se rige por lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 4/2015 y en la normativa que lo desarrolla. Adicional y supletoriamente, este organismo se regulará por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las funciones encomendadas a la CNMV en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

- a) supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que se le atribuyen.
- b) velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.
- c) asesoramiento al Gobierno y al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como la elevación de las propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

Régimen económico-financiero

Según establece el artículo 32 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los recursos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estarán integrados por:

- a) los bienes y valores que constituyen el patrimonio y los productos y rentas del mismo
- b) las transferencias que, con cargo al Presupuesto del Estado, efectúe el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- c) las tasas que perciba por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios

La ley 16/2014, de 30 de septiembre, regula las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV. Estas constituyen la principal fuente de ingresos y gravan, esencialmente, los siguientes actos: autorización e inscripción de entidades en los registros oficiales de este organismo, supervisión de mercados y entidades, admisión a negociación de valores en mercados secundarios, registro de folletos informativos y autorizaciones de ofertas públicas de adquisición.

Los resultados positivos obtenidos al cierre del ejercicio podrán destinarse, tal y como recoge el citado artículo 32 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, a las siguientes finalidades:

- a) cubrir pérdidas de ejercicios anteriores
- b) crear reservas necesarias para la financiación de las inversiones que la CNMV deba llevar a cabo para el cumplimiento adecuado de sus objetivos
- c) crear las reservas que aseguren la disponibilidad de un fondo de maniobra adecuado a sus necesidades operativas
- d) su incorporación como ingreso del Estado

La distribución del resultado propuesta por el Consejo de la CNMV deberá ser aprobada por el Gobierno.

El régimen presupuestario de la CNMV se rige por lo establecido en su propia ley y supletoriamente por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por tanto, anualmente prepara un anteproyecto de presupuesto, que es remitido al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para su elevación al acuerdo del Gobierno y posterior remisión a las Cortes Generales.

Fiscalmente, la CNMV se considera organismo público exento del Impuesto sobre Sociedades y no se practica retención en las rentas obtenidas, según lo establecido en los artículos 9 y 128, respectivamente, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Por lo que respecta al Impuesto de Valor Añadido, este organismo es sujeto pasivo del impuesto por su actividad, minoritaria, de venta de publicaciones y de otros servicios (difusores profesionales de información, etc.), aplicando la prorata especial para el cálculo de las deducciones según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de este impuesto.

Régimen de contratación

Los contratos que celebre la CNMV se ajustan a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Las adquisiciones patrimoniales estarán sujetas al derecho privado.

Estructura organizativa

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de la CNMV dictó, por resolución de 19 de diciembre de 2019, el Reglamento de Régimen Interior, que establece el funcionamiento y régimen de actuación de la entidad.

La estructura organizativa de la CNMV, a 31 de diciembre de 2019, se resume en el siguiente cuadro:

Direcciones Generales	Departamentos	Funciones	
Dirección General de Entidades	Departamento de Autorización y Registro de Entidades	Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y plataformas de inversión participativa.	
	Departamento de Supervisión de Empresas de Servicios de Inversión y ECA	Supervisión, inspección e intervención de las Empresas de Servicios de Inversión (E.S.I.) y plataformas de financiación participativa, así como la supervisión del cumplimiento de las normas de conducta del mercado de valores por parte de las entidades de crédito y ahorro (E.C.A.) cuando prestan servicios de inversión.	
	Departamento de Supervisión de Inst. de Inversión Colectiva y ECR	Supervisión, inspección e intervención de instituciones de inversión colectiva (I.I.C.) y entidades de capital-riesgo (E.C.R.).	
Dirección General de Mercados	Departamento de Mercados Primarios	Emisión de valores, OPV y admisión a negociación. OPA. Supervisión de la actividad de las infraestructuras de mercados contratación y post-contratación y de sus miembros. Supervisión de mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusiones y suspensiones de negociación. Supervisión nacional de la actividad de las agencias de calificación crediticia. Dirigir y coordinar la Agencia Nacional de Codificación de Valores.	
	Departamento de Mercados Secundarios		
	Departamento de Informes Financieros y Corporativos	Desarrollar las materias atribuidas a la CNMV en materia de auditoría de cuentas y contabilidad de sociedades cotizadas. Supervisión de información financiera y auditorías de sociedades cotizadas. Participaciones significativas y autocartera en sociedades cotizadas.	
Dirección General del Servicio Jurídico	Dirección General Adjunta	Asesoría jurídica a órganos rectores y de dirección de la CNMV. Informe jurídico sobre proyectos de normativa y sobre los asuntos que se eleven al Consejo o Comité Ejecutivo de la CNMV. Servicio Contencioso. Instrucción de expedientes sancionadores y formulación de propuestas de resolución. Tramitación de denuncias.	
	Departamento de Inversores	Supervisión e inspección de las entidades que infrinjan la reserva de denominación. Atender las reclamaciones y quejas de los inversores. Atender las consultas de los inversores. Recepción e impulso de comunicaciones sobre presuntas infracciones de las normas de disciplina y ordenación del mercado de valores. Llevanza del registro de asociaciones de accionistas minoritarios.	
CONSEJO	Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales	Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales	Apoyo a los órganos superiores y directivos de la CNMV en las relaciones con otros órganos e instituciones españoles. Coordinación del análisis y valoración estratégica de los proyectos normativos. Elaboración y seguimiento del Plan de Actividades anual de la institución. Coordinación de las relaciones con los participantes en el mercado y secretaría técnica del Comité Consultivo. Evaluación de las políticas y sistemas de gestión de la CNMV en un entorno de riesgos y propuesta de estrategias para la adaptación de la CNMV. Autorización y supervisión de las infraestructuras de los mercados en sus aspectos organizativo-societarios, institucionales y económico-financieros. Planificar y realizar actividades de mejora de formación financiera de los inversores. Supervisar la función de gestión, mantenimiento y actualización de la web de la CNMV desarrollada por la Dirección de Comunicación.
		Departamento de Asuntos Internacionales	Apoyo a los órganos superiores y directivos de la CNMV en relaciones internacionales. Coordinación de la participación de la CNMV en organismos y programas internacionales.
		Departamento de Estudios y Estadísticas	Estudios e informes sobre los mercados de valores. Elaboración y mantenimiento de la información estadística de la CNMV. Dirección de las publicaciones de la CNMV. Valoración de operaciones y productos financieros complejos.
	Departamento de Control Interno	Auditoría interna de la CNMV, para verificar el mantenimiento de un adecuado nivel de cumplimiento, eficacia, eficiencia y calidad en la consecución de sus objetivos. Emisión del informe de auditoría sobre la actividad supervisora que se incorpora al informe anual sobre los mercados de valores y la actuación de la CNMV.	
	Departamento de Sistemas de Información	Planificar y gestionar los servicios informáticos de la CNMV. Diseñar, programar, implantar y mantener las aplicaciones informáticas de la CNMV. Dirigir la política de seguridad informática y prestar asistencia técnica a los servicios de la CNMV.	
	Secretaría General	Dirección financiera y administrativa. Recursos humanos. Registros oficiales.	
	Dirección de Comunicación	Relación con los medios de comunicación. Organización de actos y eventos institucionales. Gestión, mantenimiento y actualización de la web de la CNMV	

Los principales responsables de la entidad durante el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

Órganos Rectores	Nombre
Presidente	Sebastián Albella Amigo
Vicepresidenta	Ana María Martínez-Pina García
Consejero	Juan Manuel Santos-Suárez Márquez
Consejero	Angel Benito Benito
Consejera	María Dolores Beato Blanco
Consejero nato	Carlos San Basilio Pardo
Consejera nata	Margarita Delgado Tejero

Órganos Directivos	Nombre
Director General de Entidades	José María Marcos Bermejo
Director General de Mercados	Rodrigo Buenaventura Canino
Director General del Servicio Jurídico	José Miguel Martínez Gimeno
Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales	Víctor Rodríguez Quejido
Director de Estudios y Estadísticas	Eudald Canadell Casanova
Secretaria General	Natalia Vitores Mingo
Directora de Control Interno	Margarita García Muñoz
Directora General Adjunta del Servicio Jurídico	Patricia Muñoz González-Úbeda

En virtud de lo establecido en el artículo 10 punto 2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, se informa a continuación sobre las retribuciones de los máximos responsables y directivos de la CNMV durante el ejercicio 2019:

Las retribuciones máximas autorizadas en el año 2019 para los miembros del Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 4.Tres del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, son:

	Efectivos 2019	Retribuciones autorizadas al puesto
Presidente	1	158.675,16
Vicepresidente	1	158.672,85
Consejeros*	5*	137.718,56

* Los dos miembros natos del Consejo no perciben retribución alguna con cargo a la CNMV.

Las retribuciones percibidas por los Directores Generales han sido de 593.237,04. El número medio de efectivos de este grupo durante 2019 ha sido de 4. Las retribuciones percibidas por los Directores de Departamento han sido de 545.092,78. El número medio de efectivos de este grupo durante 2019 ha sido de 4. Las retribuciones indicadas para los Directivos incluyen las retribuciones en especie, así como las indemnizaciones reguladas en Capítulo V y anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Adicionalmente a las cantidades señaladas, para el personal funcionario que se encuentra en la situación de servicios especiales y conforme a la normativa vigente, se ha efectuado el pago de 27.442,56 euros en concepto de antigüedad.

Empleados CNMV

Los empleados de la CNMV son, en todo caso, personal laboral, registrándose una plantilla durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, distribuida por categorías y sexo, según el siguiente cuadro:

Categoría	Nº empleados a 31 de diciembre de 2019			Nº medio de empleados durante 2019		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Miembros Ejecutivos Consejo	3	2	5	3	2	5
Directivos RD 451/2012	5	3	8	5	3	8
Predirectivos	83	84	167	83	84	167
Técnicos	90	109	199	91	108	199
Jefes Administrativos	5	34	39	5	36	41
Administrativos y Servicios	13	10	23	14	10	24
Total	199	242	441	201	243	444

Entidades relacionadas

Como entidad vinculada a la CNMV se encuentra la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), organización de naturaleza fundacional constituida en 1999. Su objeto es la cooperación entre los países Iberoamericanos para favorecer el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, potenciar la armonización reguladora y facilitar la cooperación entre supervisores y reguladores.

La CNMV participa en la entidad Association of National Numbering Agencies (ANNA), dedicada a asegurar la unicidad del código ISIN, código que se asigna a cada emisión de valores e identifica internacionalmente cada valor, así como la disponibilidad del mismo entre los usuarios.

V.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Las cuentas anuales de la CNMV, expresadas en euros, son preparadas en base a su contabilidad, desarrollada con arreglo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden 1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda y en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se adapta dicho Plan a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En consecuencia, la CNMV aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La amortización del inmovilizado material se calcula aplicando el método lineal sobre el valor contable de los activos menos su valor residual.

Al cierre del ejercicio se analiza si existen indicios de que algún elemento del activo material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estimará su importe recuperable y se efectuarán las correcciones valorativas que procedan. Igualmente, se ajustarán los cargos por amortización del activo en ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Del mismo modo, se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o el potencial de servicio estimado originalmente para el activo, por lo que se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La vida útil de los activos intangibles podrá ser definida o indefinida. Se considera que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, y aquellos con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Gastos de investigación y desarrollo

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, siendo el desarrollo la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Los gastos de investigación y desarrollo deben reconocerse en el activo cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.

- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o financieros para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Aplicaciones informáticas

Se reconocen como activos intangibles los importes satisfechos por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

Activos financieros

Categorías de activos financieros

Los activos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista, así como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente, los créditos y partidas a cobrar se valoran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más o menos, la parte imputada a la cuenta del resultado económico patrimonial mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro. No obstante, aquellas partidas a cobrar que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

La corrección valorativa de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar se realiza según lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Inversiones mantenidas al vencimiento: son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran al coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como resultados del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: se incluyen dentro de esta categoría los siguientes tipos de activos:

- a) Aquellos que negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
- b) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo multigrupo y asociadas: según lo establecido en la Orden 2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado a efectos de esta clasificación se atenderá a lo establecido en la Orden 1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, y que recoge las siguientes definiciones:

- Grupo de entidades: está formado por la entidad dominante y todas las entidades dependientes, considerando la entidad dominante como aquella que ostenta el control, directa o indirectamente, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal.
- Entidades multigrupo: son aquellas no incluidas en el grupo, gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otras entidades ajenas al grupo.
- Entidades asociadas: son aquellas no incluidas en el grupo, en las que algunas o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, entendiéndose que existe influencia significativa cuando una o varias entidades del grupo participan en el capital social de la entidad y se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

Se valoran inicialmente al coste, que será igual al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen en esta categoría todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de la transacción que se pudieran producir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado como resultado de eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado de su cotización o fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo.

Los intereses y dividendos de los activos financieros devengados con posterioridad a la adquisición, se reconocerán como resultado del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

Pasivos financieros al coste amortizado: se incluyen en esta categoría débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación recibida, ajustada con los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. Las partidas a pagar con vencimiento en el corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente la valoración se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría recoge deudas representadas en valores negociables emitidos con el objetivo de recomprarlos a corto plazo y los derivados.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida, y posteriormente se valoran de nuevo al valor razonable, imputándose la variación de dicho valor al resultado del ejercicio.

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (distinta de euro) se registran, en el momento de su reconocimiento, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera, el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio, los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando sea probable que la entidad reciba rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción y su importe pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos sin contraprestación se valoran por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial en función del criterio de devengo.

No obstante, cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, el reconocimiento se podrá realizar cuando se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los gastos o ingresos. En este caso, al menos a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

Provisiones y contingencias

Provisiones

Las provisiones deben reconocerse cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación y además pueda realizarse una estimación fiable de su importe.

La norma de valoración 17 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, señala que el importe de las provisiones será igual al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar tal obligación.

No obstante, la Introducción de la Orden 1037/2010, por la que se aprueba el plan General de Contabilidad Pública, señala en su Segunda Parte, relativa a normas de reconocimiento y valoración, que la mencionada norma 17 no será de aplicación a las provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación, como por ejemplo, los pasivos por retribuciones a largo plazo al personal, ni las que afecten a los beneficios sociales.

Contingencias

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido y aquellas de carácter no monetario o en especie, por el valor contable de los elementos entregados.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Terrenos	43.658.835,32	0,00	0,00	0,00	0,00	37.655,61	0,00	0,00	43.621.179,71
Construcciones	28.918.369,42	2.921,15	0,00	0,00	0,00	23.446,90	695.511,65	0,00	28.202.332,02
Otro inmov. material	3.233.375,70	173.302,45	0,00	0,00	0,00	0,00	556.511,43	0,00	2.850.166,72
TOTAL	75.810.580,44	176.223,60	0,00	0,00	0,00	61.102,51	1.252.023,08	0,00	74.673.678,45

Todos los elementos de inmovilizado material se valoran según el modelo de coste.

La vida útil de los elementos de inmovilizado material son las siguientes:

Elementos	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones telecomunicaciones	18
Instalaciones eléctricas	25
Instalaciones aire acondicionado	18
Instalaciones seguridad detección y extinción de incendios	12
Mobiliario	20
Equipos de oficina	20
Maquinas copiadoras y reproductoras	14
Equipos de informática	8
Vehículos	14

Bienes recibidos en adscripción

En el año 2002, la CNMV recibió en adscripción parte del edificio de titularidad estatal situado en la calle Oquendo 12, mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio. El uso gratuito y personal del citado inmueble adscrito se autorizó a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB) en el año 2007, por un periodo de cuatro años, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización ha sido prorrogada por periodos de cuatro años adicionales, en 2011, 2015 y 2019, respectivamente.

El registro contable de esta autorización de uso se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 19 del PGCP, relativa a Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, así como en la definición de la cuenta 299 - Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material. Por tanto, como consecuencia del acuerdo de prórroga, en el ejercicio 2019 se ha contabilizado un deterioro de valor del inmueble por el importe estimado del valor del usufructo cedido durante el periodo de cesión (62.350,67 euros para el terreno y 31.000,84 euros para la construcción), reconociéndose un gasto por subvenciones de la misma cuantía. Adicionalmente se han registrado las reversiones del deterioro de valor del inmueble correspondientes a este ejercicio, que ascienden a 16.353,51 euros para el terreno y 7.541,55 euros para la construcción.

Al cierre del ejercicio 2019, los valores de dicho inmueble, a nivel de partida de balance, son los siguientes:

	Valor activado	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Valor Contable
Terrenos	415.671,14		58.250,90	357.420,24
Construcciones	792.034,70	142.556,73	30.735,09	618.742,88
Total	1.207.705,84	142.556,73	88.985,99	976.163,12

Otras correcciones valorativas

En virtud de lo establecido en el convenio firmado entre la CNMV y la Fundación del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores, por el que se regula la subvención concedida a dicha entidad, la CNMV tiene cedido el uso de una parte de su edificio sede, situado en la calle Edison 4 de Madrid, a favor de dicha Fundación.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 19 del PGCP, relativa a Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, así como en la definición de la cuenta 299 - Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material, las cesiones gratuitas de bienes por un periodo inferior a su vida económica se deben registrar contabilizando un deterioro de valor del bien por el importe estimado del valor del usufructo cedido durante el periodo de cesión. La reversión de dicho deterioro de valor se producirá a lo largo del periodo de cesión del elemento.

Como consecuencia de dicha cesión, en el año 2019 la CNMV ha procedido a registrar un deterioro de valor del mencionado inmueble por importe de 27.014,39 euros, de los que 18.989,61 euros corresponden al terreno y 8.024,78 euros a la construcción, reconociendo un gasto por subvenciones de la misma cuantía. Adicionalmente, se contabilizaron las reversiones del deterioro de valor relativas al ejercicio 2019, por importes de 27.331,16 euros y 8.037,17 euros, correspondientes al terreno y a la construcción, respectivamente.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	264.837,60	215.720,21	264.837,60	215.720,21
Activos financieros disponibles para la venta	935,36	935,36	42.982.244,82	47.946.642,86	0,00	0,00	42.983.180,18	47.947.578,22
TOTAL	935,36	935,36	42.982.244,82	47.946.642,86	264.837,60	215.720,21	43.248.017,78	48.163.298,43

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386.089,08	1.458.826,62	1.386.089,08	1.458.826,62
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	7.761.477,47	7.441.080,92	0,00	0,00	7.761.477,47	7.441.080,92
TOTAL	0,00	0,00	7.761.477,47	7.441.080,92	1.386.089,08	1.458.826,62	9.147.566,55	8.899.907,54

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS LARGO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Deudas a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	407.046,18	6.952,81	407.046,18	6.952,81
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	407.046,18	6.952,81	407.046,18	6.952,81

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

V.7.1. Transferencias y subvenciones concedidas. Subvenciones corrientes.

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Reintegros	Causa de los reintegros
RDL 4/2015, de 23 de octubre y Ley 50/2002, de 26 de diciembre	Cubrir gastos ordinarios de funcionamiento de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	401.120,99		

La totalidad de la subvención es percibida por la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. Adicionalmente, en el ejercicio 2019 se ha registrado un gasto por subvenciones derivado de la cesión de uso de inmuebles a favor de la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas, por importes de 27.014,39 euros y 93.351,51 euros, respectivamente.

V.7.2. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias corrientes.

Normativa	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Entidad receptora
Contribución anual de la CNMV como miembro de ESMA	1.502.665,48	ESMA - European Securities and Markets Authority
Contribución anual de la CNMV como miembro de OICV - IOSCO	47.988,00	OICV - IOSCO - Organización Internacional de Comisiones de Valores
Cuota anual de la CNMV como miembro de OCDE	8.000,00	OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
Cuota anual de la CNMV como miembro de ANNA	4.000,00	ANNA - Association of National Numbering Agencies
Cuota anual de la CNMV como miembro de IAI	2.260,00	IAI - Instituto de Auditores Internos
Cuota anual de la CNMV como miembro de APD	2.110,00	APD - Asociación para el progreso de la Dirección
Cuota anual de la CNMV como miembro de SUERF	1.750,00	SUERF - The European Money and Finance Forum
Cuota anual de la CNMV como miembro de INFONETWORK	1.332,05	INFO NETWORK - International Network of Financial Services Ombudsman Schemes
Cuota anual de la CNMV como miembro de DIRCOM	1.076,00	DIRCOM - Asociación de Directivos de Comunicación
Cuota anual de la CNMV como miembro de XBRL	1.000,00	XBRL - Asociación Extensible Business Reporting Language
TOTAL	1.572.181,53	

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Provisiones a largo plazo	1.045.222,88	364.468,51	21.156,53	1.388.534,86
Provisiones a corto plazo	140.726,78	59.546,53	0,00	200.273,31

El cuadro anterior recoge los movimientos registrados en las provisiones durante el ejercicio 2019, las cuales responden a las siguientes obligaciones:

a) Las posibles cantidades a abonar a los altos cargos de la CNMV según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, según el cual, al cesar en el cargo y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores, percibiendo una compensación económica en virtud de tal limitación.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre, dicha compensación se podrá percibir a partir del mes siguiente a aquel en que se produzca el cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo, sin que puedan percibirse más de 24 mensualidades, por un importe mensual igual a la doceava parte del 80 por 100 del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en el presupuesto en vigor durante el plazo indicado.

No obstante, y según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, quienes cesen en puestos que tengan previstas prestaciones compensatorias con ocasión de tal circunstancia, deberán optar entre la percepción de las mismas o la retribución por el ejercicio de una actividad pública o privada, implicando esta última la renuncia a las prestaciones compensatorias.

El cálculo del valor de la provisión para responsabilidades se ha realizado teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y sobre una base lineal, prescindiendo de cualquier actualización financiera, al no resultar aplicable la norma de valoración 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Plan General de Contabilidad Pública, por tratarse de retribuciones a largo plazo al personal.

El saldo de esta provisión al cierre del ejercicio 2019 asciende a 1.409.691,39 euros.

b) Cantidades de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 pendientes de abono

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establecía en su artículo 2.1 que en el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, vería reducidas sus retribuciones en las cuantías que correspondía percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 señalaba en su disposición adicional décima segunda la recuperación del 24,04% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público, y posteriormente, el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado, estableció en su artículo 1, la recuperación adicional del 26,23% de dicha paga extraordinaria. Ambas cantidades fueron abonadas al personal de la CNMV en el ejercicio 2015.

Por último, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2016, en su disposición adicional duodécima señalaba que cada Administración Pública podía aprobar, dentro del ejercicio 2016, una retribución de carácter extraordinario por el importe equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Al cierre del ejercicio 2015 la CNMV reconoció una provisión por el valor estimado de los pagos a realizar según lo establecido en la citada norma.

Una vez cancelada la práctica totalidad de las obligaciones de pago por este concepto, el saldo de esta provisión al cierre del ejercicio 2019 asciende a 2.828,78 euros, correspondiente a cantidades cuyo abono debe ser solicitado por el beneficiario de las mismas.

c) En relación con los procedimientos judiciales, en el ejercicio 2019 se ha dotado la cantidad de 38.390,00 euros por la existencia de recursos susceptibles de condena en costas a la CNMV, resultando una provisión de 176.288,00 euros por dicho concepto al cierre del ejercicio.

V.9. INFORMACION PRESUPUESTARIA

V.9.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO 2019	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACIÓN
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	54.100.000,00	0,00	54.100.000,00	60.263.730,77	6.163.730,77	11,39%	
b) Tasas	54.100.000,00	0,00	54.100.000,00	60.263.730,77	6.163.730,77	11,39%	
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	1.002.000,00	0,00	1.002.000,00	1.060.548,42	58.548,42	5,84%	
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	55.000,00	0,00	55.000,00	61.182,49	6.182,49	11,24%	
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	55.157.000,00	0,00	55.157.000,00	61.385.461,68	6.228.461,68	11,29%	
8. Gastos de personal	-35.296.000,00	0,00	-35.296.000,00	-33.199.400,00	2.096.600,00	-5,94%	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-27.985.000,00	0,00	-27.985.000,00	-26.286.341,18	1.698.658,82	-6,07%	
b) Cargas sociales	-7.311.000,00	0,00	-7.311.000,00	-6.913.058,82	397.941,18	-5,44%	
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.783.000,00	0,00	-1.783.000,00	-2.093.668,42	-310.668,42	17,42%	
b) al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	-407.000,00	0,00	-407.000,00	-428.135,38	-21.135,38	5,19%	
c) A otros	-1.376.000,00	0,00	-1.376.000,00	-1.665.533,04	-289.533,04	21,04%	Incremento de la cuota anual que la CNMV debe aportar como miembro de ESMA
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-11.191.000,00	0,00	-11.191.000,00	-9.906.123,36	1.284.876,64	-11,48%	
a) Suministros y servicios exteriores	-10.750.000,00	0,00	-10.750.000,00	-9.413.032,72	1.336.967,28	-12,44%	
b) Tributos	-441.000,00	0,00	-441.000,00	-493.090,64	-52.090,64	11,81%	
12. Amortización del inmovilizado	-2.674.000,00	0,00	-2.674.000,00	-2.278.780,02	395.219,98	-14,78%	
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-50.944.000,00	0,00	-50.944.000,00	-47.477.971,80	3.466.028,20	-6,80%	
I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)	4.213.000,00	0,00	4.213.000,00	13.907.489,88	9.694.489,88	230,11%	
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	59.263,39	59.263,39	N.A.	
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	59.263,39	59.263,39	N.A.	
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	4.213.000,00	0,00	4.213.000,00	13.966.753,27	9.753.753,27	231,52%	
15. Ingresos financieros	1.440.000,00	0,00	1.440.000,00	1.436.786,68	-3.213,32	-0,22%	
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.440.000,00	0,00	1.440.000,00	1.436.786,68	-3.213,32	-0,22%	
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.340.000,00	0,00	1.340.000,00	1.131.229,23	-208.770,77	-15,58%	Intereses de la cartera de valores inferiores a los previstos en el presupuesto de 2018
b.2) Otros	100.000,00	0,00	100.000,00	305.557,45	205.557,45	205,56%	Recargos por recaudación ejecutiva de tasas superiores a los previstos
16. Gastos financieros	-12.000,00	0,00	-12.000,00	-13.428,98	-1.428,98	11,91%	
b) Otros	-12.000,00	0,00	-12.000,00	-13.428,98	-1.428,98	11,91%	
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	-6.824,45	-6.824,45	N.A.	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-723.073,95	-723.073,95	N.A.	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-723.073,95	-723.073,95	N.A.	
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	1.428.000,00	0,00	1.428.000,00	693.459,30	-734.540,70	-51,44%	
IV Resultado neto del ejercicio (II+III)	5.641.000,00	0,00	5.641.000,00	14.660.212,57	9.019.212,57	159,89%	

V.9.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACION
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN							
A) Cobros	55.595.000,00	0,00	55.595.000,00	63.791.498,38	8.196.498,38	14,74%	
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	54.100.000,00	0,00	54.100.000,00	62.388.272,94	8.288.272,94	15,32%	Cobros por tasas superiores a lo estimado en el presupuesto de 2018
5. Intereses y dividendos cobrados	1.440.000,00	0,00	1.440.000,00	1.227.128,65	-212.871,35	-14,78%	
6. Otros Cobros	55.000,00	0,00	55.000,00	176.096,79	121.096,79	220,18%	Cobros superiores a lo estimado en el presupuesto
B) Pagos	48.282.000,00	0,00	48.282.000,00	42.954.551,74	-5.327.448,26	-11,03%	
7. Gastos de personal	35.296.000,00	0,00	35.296.000,00	31.940.396,76	-3.355.603,24	-9,51%	
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.783.000,00	0,00	1.783.000,00	1.936.729,48	153.729,48	8,62%	
10. Otros gastos de gestión	11.191.000,00	0,00	11.191.000,00	8.878.584,08	-2.312.415,92	-20,66%	Plazos superiores a los previstos para el comienzo de nuevos proyectos.
13. Otros pagos	12.000,00	0,00	12.000,00	198.841,42	186.841,42	1557,01%	Devolución de ingresos indebidos de tasas no estimados
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	7.313.000,00	0,00	7.313.000,00	20.836.946,64	13.523.946,64	184,93%	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
C) Cobros	9.745.000,00	0,00	9.745.000,00	8.356.935,74	-1.388.064,26	-14,24%	
2. Venta de activos financieros	9.514.000,00	0,00	9.514.000,00	7.262.000,00	-2.252.000,00	-23,67%	Vencimientos de la cartera de valores inferiores a los previstos para 2018
3. Otros cobros de actividades de inversión	231.000,00	0,00	231.000,00	1.094.935,74	863.935,74	374,00%	Cobros por actividades de inversión superiores a lo previsto para 2018
D) Pagos	3.021.000,00	0,00	3.021.000,00	4.211.959,73	1.190.959,73	39,42%	
4. Compra de inversiones reales	2.778.000,00	0,00	2.778.000,00	913.926,21	-1.864.073,79	-67,10%	Adquisiciones de inmovilizado inferiores a las presupuestadas
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	2.950.345,80	2.950.345,80	N.A.	Inversión de excedente de tesorería
6. Otros pagos de actividades de inversión	243.000,00	0,00	243.000,00	347.687,72	104.687,72	43,08%	Pagos superiores a los previstos derivados de la compra de valores (cupones corridos)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	6.724.000,00	0,00	6.724.000,00	4.144.976,01	-2.579.023,99	-38,36%	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	14.037.000,00	0,00	14.037.000,00	20.962.503,81	6.925.503,81	49,34%	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	14.037.000,00	0,00	14.037.000,00	20.962.503,81	6.925.503,81	49,34%	Ingreso al Tesoro del resultado obtenido en 2018
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-14.037.000,00	0,00	-14.037.000,00	-20.962.503,81	-6.925.503,81	49,34%	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN							
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	35.946,72	35.946,72	N.A.	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	35.946,72	35.946,72	N.A.	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	-6.824,45	-6.824,45	N.A.	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00	0,00	4.048.541,11	4.048.541,11	N.A.	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	12.946.387,73	5.946.387,73	84,95%	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	16.994.928,84	9.994.928,84	142,78%	

V.10. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

V.10.a) Liquidez Inmediata

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{16.994.928,84}{4.999.909,62} = 339,90 \%$$

V.10 b) Liquidez a Corto Plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{16.994.928,84 + 47.186.079,90}{4.999.909,62} = 1.283,64 \%$$

V.10 c) Liquidez General

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{64.660.523,49}{4.999.909,62} = 1.293,23 \%$$

V.10 d) Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto}} = \frac{4.999.909,62 + 1.388.534,86}{187.179.658,83} = 3,41 \%$$

V.10 e) Relación de Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{4.999.909,62}{1.388.534,86} = 360,09 \%$$

V.10 f) Cash-Flow

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{1.388.534,86 + 4.999.909,62}{20.836.946,64} = 30,66 \%$$

V.10 g) Ratios de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

1.- Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)			
Ingresos Tributarios/IGOR	Transf y subvenciones recibidas / IGOR	Ventas y prestación de servicios / IGOR	Resto IGOR / IGOR
98,17 %	N.A.	N.A.	1,83 %

2.- Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTION ORDINARIA (GGOR)			
Gastos de personal / GGOR	Transf y subvenciones concedidas / GGOR	Aprovisionamientos / GGOR	Resto GGOR / GGOR
69,93 %	4,41 %	N.A.	25,66 %

3.- Cobertura de los gastos corrientes

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria } 47.477.971,80}{\text{Ingresos de gestión ordinaria } 61.385.461,68} = 77,34 \%$$

V.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El 14 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo, la CNMV ha adoptado las medidas necesarias para seguir llevando a cabo sus funciones de supervisión de los mercados de valores y defensa de los inversores. Esta situación no va a tener ningún impacto en las cuentas de 2019.

En relación a las tasas de la CNMV se desconoce el impacto que esta situación podría llegar a tener sobre las mismas, teniendo en cuenta su efecto sobre los mercados financieros. Además, como consecuencia de las medidas establecidas en el artículo 33 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, relativas a los plazos de ingresos de los tributos, durante 2020 se podrá producir un retraso en la recaudación de las tasas. En todo caso, dada la solvencia financiera de la CNMV, este hecho no compromete la continuidad de la entidad.

VI. INFORME DE AUDITORÍA – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019

AUDITORÍA DE CUENTAS INDIVIDUALES
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Ejercicio 2019
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/618
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. **OPINIÓN.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.**
- IV. **PÁRRAFO DE ÉNFASIS.**
- V. **OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS, PATRIMONIALES, DE GESTIÓN Y COSTE DE LAS ACTIVIDADES.**
- VI. **RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**
- VII. **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV o la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota I de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

1) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

La nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta detalla las funciones de la CNMV, entre las que destacan las de supervisión e inspección de los mercados de valores y las de velar por la transparencia de los mercados de valores.

La acción de la CNMV se proyecta principalmente sobre: a) las sociedades que emiten u ofrecen valores para ser colocados de forma pública, b) sobre los mercados secundarios de valores, y c) sobre las empresas que prestan servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva. Sobre éstas últimas y sobre los mercados secundarios de valores, la CNMV ejerce una supervisión prudencial que garantiza la seguridad de sus transacciones y la solvencia del sistema.

En el ejercicio de sus funciones, la entidad se encuentra expuesta a la posibilidad de interposición de recursos, reclamaciones o exigencias de responsabilidad patrimonial que pueden llevar aparejada la necesidad de resarcir a los terceros demandantes, de prosperar las acciones interpuestas contra la entidad.

En el apartado 5 del documento de Información Adicional a la memoria adjunta, Nota 15 Provisiones y Contingencias, se detallan las reclamaciones o procedimientos judiciales con contenido económico de que la entidad ha sido parte en 2019, con detalle de su objeto e importe reclamado de las iniciadas en el ejercicio, las resueltas en el mismo y las pendientes de resolución a fin del ejercicio. En general, conforme a lo recogido en dicha nota, la mayor parte de las cantidades reclamadas no están provisionadas, al no estimar la entidad probable que recaigan resoluciones o sentencias contrarias a la misma.

Si bien los datos históricos avalan lo anterior, debido a la incertidumbre existente en torno a la posibilidad de que la entidad pudiera tener que hacer frente a resoluciones o sentencias contrarias a sus intereses, dada la relevancia de las cifras reclamadas que en caso de resoluciones adversas

podrían incidir en sus resultados, así como generar efectos reputacionales, hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de la auditoría.

Para su verificación, como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos analizado la información facilitada sobre los procedimientos en vía administrativa y judicial con posibles repercusiones económicas (tanto favorables como desfavorables) para la CNMV resueltos o pendientes de resolución en 2019 y la posible incidencia en resultados de los mismos, atendiendo a demás a la ponderación del grado de probabilidad considerado por la entidad de que se dicten resoluciones que tengan repercusiones económicas que le afecten, en su caso. Se ha analizado también la información suministrada sobre las costas procesales que podrían suponer para la entidad los litigios en curso existentes en el ejercicio.

Con base en la anterior información, hemos comprobado la adecuada contabilización del importe estimado en concepto de provisión para responsabilidades (litigios) en el corto plazo.

Hemos obtenido confirmación de los abogados de la entidad sobre la corrección de la información facilitada y sobre que no hay otros asuntos relevantes a considerar.

Asimismo, hemos evaluado la suficiencia y adecuación de la información desglosada en la citada Nota 15 de Provisiones y Contingencias de la información adicional a la Memoria de las cuentas anuales.

2) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS ORDINARIOS (TASAS)

La principal fuente de ingresos de la entidad (60.264 miles de euros en 2019, que representan un 98% de los ingresos ordinarios) viene dada por la recaudación de las tasas legalmente aprobadas que la CNMV percibe por la prestación de los distintos servicios llevados a cabo en el ejercicio de sus actividades.

Dada la relevancia de estas tasas, de las que depende absolutamente la financiación de la entidad, la complejidad y diversidad de las mismas, las posibles incidencias que pueden existir en las liquidaciones de tasas por diferencias de interpretación o lagunas en la normativa, las dificultades asociadas en la adaptación de aplicaciones informáticas o en la integridad de los datos que se imputan, así como en el devengo y corte de operaciones, hemos considerado el reconocimiento de ingresos por tasas una cuestión clave de auditoría.

Como respuesta a este riesgo, entre nuestros procedimientos de auditoría hemos incluido los siguientes:

- Hemos analizado el procedimiento para la administración, liquidación, notificación y recaudación de las tasas y hemos revisado mediante muestra su efectiva aplicación.
- Verificación de la consistencia entre los registros contables de la entidad y la relación de tasas facturadas en el ejercicio, conforme a la aplicación de gestión de las mismas.
- Recálculo de los ingresos por tasas que se deberían haber producido, sobre la base de la actividad de los mercados que nos ha comunicado Bolsas y Mercados Españoles (BME), para la supervisión de mercados, y los datos de INVERCO (Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones) consultados, para el caso de la supervisión de entidades. Hemos comparado tales recálculos con los ingresos registrados por la entidad, y analizado la razonabilidad de las diferencias existentes.
- Valoración de las estimaciones realizadas a cierre del ejercicio, por ingresos devengados no registrados para cada una de las tasas, así como de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior, por tasas devengadas en 2018 y ejercicios precedentes, analizando y explicando las diferencias más significativas.
- Hemos revisado la adecuación y suficiencia de información sobre los ingresos por tasas recogida en la memoria adjunta.

IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 27 de la Memoria de “Hechos Posteriores al cierre” de las cuentas anuales adjuntas, que hace referencia a la pandemia internacional declarada por la OMS y a las medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno español mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo que repercutirá necesariamente sobre la actividad y la capacidad económica y productiva de las empresas, así como sobre la evolución de los mercados y los plazos de recaudación de tasas por parte de la CNMV, produciendo sobre los resultados de la entidad un impacto que no era posible determinar en el momento de la formulación de las cuentas. En todo caso, la entidad considera que, dada su solvencia financiera, las medidas adoptadas en el Real Decreto Ley 8/2020, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto

económico y social del COVID-19, no afectan a su continuidad, aunque puedan llevar aparejado un retraso en la recaudación de las tasas a percibir.

V. Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

VI. Responsabilidad del órgano de gestión de la entidad en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de la gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los responsables de la gestión de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Jefa de División IV de la Oficina Nacional de Auditoría y un Auditor Nacional, Director de Equipos, en Madrid, a 30 de junio de 2020.